



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 717/1952

T1

TRÁNSITO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA MUNICIPAL

DE

LAS CONCHAS

R. M.

Corresponde a Expediente I-472-952.-

FOLIO.....

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA :

- Art. 1°.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, y hasta nueva disposición, queda prohibido el tránsito de carros y camiones por la calle Tomas Guido, desde Hipólito Irigoyen hasta la calle Belisario Roldan, inclusive, en la localidad de General Pacheco.-
- Art. 2°.- Los infractores a la presente Ordenanza serán penados con multas de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100,00 m/n.) aumentándose a TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300,00 m/n.) en caso de reincidencia.-
- Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 1952.-

Fdo. Roberto F. Krauss
Secretario H.C.D.

Fdo. Roberto O. Romano
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 717/952

Las Conchas, 1 de Enero 1953

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A :

- Art. 1°.- Promúlgase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al R.M., tomen conocimiento Contaduría, Inspección General, Policía Municipal y Delegación Municipal en General Pacheco.-

L.V.B.

DECRETO REGISTRADO BAJO EL N° 1435

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.